

#### **NOTIFICACION POR AVISO**

El Secretario de Cobro Coactivo, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ, de la Regional Risaralda del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", Atendiendo que no fue posible notificar el acto administrativo, mediante la comunicación No66-2-2022-006546 del 26/10/2022 (Notificación por correo) a VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE, identificado con el NIT 16.074.592, de la Resolución No.66-01520 del 24 de octubre de 2022, por la cual se ordena seguir adelante la ejecución, por lo tanto, se procede a efectuar la NOTIFICACION Por el presente AVISO de la Resolución en mención, suscrito por el Director Regional del SENA, cuya parte resolutiva se transcribe:

#### "RESUELVE:

PRIMERO-. Ordenar seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 66-204-1-19-912-00, seguido en contra de VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE., identificado con NIT 16.074.592, en los términos del mandamiento de pago contenido en la Resolución No.66-00799 del 25 de junio de 2019.

SEGUNDO-. Ordenar la liquidación del crédito en el presente proceso.

TERCERO: Notificar el presente acto al ejecutado, poniéndole de presente que contra el mismo no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Resolución 01235 de 2014.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 24 OCT 2022

(Firmado)
OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ
Funcionario Ejecutor (E)
Director Regional (E)

El presente AVISO se publica en la página Web de la Entidad www.sena.edu.co , con copia íntegra del acto administrativo, del cual se imprimirá constancia para el expediente, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección actual, número de fax y el correo electrónico del empleador, y permanecerá publicado durante 5 días hábiles.

Se fija el presente AVISO en un lugar visible (Cartelera) de las instalaciones de la Regional Risaralda - Carrera 8º Nº 26 – 79 Pereira, hoy 17 marzo 2013 a las 8:00 am, por el término legal de 5 días hábiles.

TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ Secretario de Cobro Coactivo

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El presente AVISO estuvo fijado en lugar visible (Cartelera) de las instalaciones de la Regional Risaralda hasta las 6:00 pm del \_\_\_\_\_\_

## TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ Secretario de Cobro Coactivo

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida el día siguiente del vencimiento del plazo de los 5 días hábiles del AVISO WEB y del retiro de la cartelera.

Elaboró, Sandra Lorena Ruiz Diaz Abogada Apoyo Cobro Coactivo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda



# RESOLUCION No 66 0 1 5 2 0 DE 2022

Por la cual se ordena seguir adelante la ejecución VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE. NIT 16.074.592

Proceso:

No. 66-204-1-19-912-00

Ejecutado:

VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE.

Identificación:

NIT 16.074.592

El Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Risaralda (E), en calidad de Funcionario Ejecutor (E) de Cobro Coactivo, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, los artículos 3° y 4° del Decreto 4473 del 2006 y por el artículo 7 de la Resolución No. 01235 del 18 de junio de 2014, y

## **CONSIDERANDO:**

Que VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE., identificado con NIT 16.074.592, es titular de una obligación a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", contenida en la Resolución No.00359 de fecha 05 de junio de 2018, por la cual el Ministerio del Trabajo, Dirección Territorial de Risaralda, impone una sanción por incumplimiento de la Ley, por los siguientes valores:

1. Un salario mínimo mensual legal vigente, es decir, con la suma de setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos m/cte. (\$781.242), por violación a la ley laboral.

La cual presta merito ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 422 del Código General del Proceso, en concordancia con lo enunciado en el artículo 15 de la Resolución No. 01235 de 2014.

Que la citada resolución tiene constancia de ejecutoria del 17 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No.66-00799 del 25 de junio de 2019, se profirió mandamiento de pago teniendo como título ejecutivo la citada Resolución.

Que el 29 de agosto de 2019, se notificó el mandamiento de pago al ejecutado, mediante aviso fijado hasta el 04 de septiembre de 2019.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Resolución 1235 de 2014, cuando vencido el término para excepcionar no se hubieren propuesto o el deudor no hubiere pagado, el funcionario ejecutor proferirá resolución ordenando seguir adelante la ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho

#### **RESUELVE:**

PRIMERO-. Ordenar seguir adelante la ejecución del proceso de cobro coactivo No. 66-204-1-19-912-00, seguido en contra de VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE., identificado con NIT 16.074.592, en los términos del mandamiento de pago contenido en la Resolución No.66-00799 del 25 de junio de 2019.



RESOLUCION No 66

0 1 5 2 0

**DE 2022** 

# Por la cual se ordena seguir adelante la ejecución VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE. NIT 16.074.592

SEGUNDO-. Ordenar la liquidación del crédito en el presente proceso.

TERCERO: Notificar el presente acto al ejecutado, poniéndole de presente que contra el mismo no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Resolución 01235 de 2014.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 2 4 0CT 2022

OSCAR ALBERTO SANCHEZ LOPEZ

Funcionario Ejecutor (E) Director Regional (E)

Revisión y aprobación:

Tomas Alfredo Londoño López Secretario de Cobro Coactivo

Proyectó:

Corenol Ruiz Diqz Sandra Lorena Ruiz Diaz Abogada Contratista Cobro Coactivo.







66-1010 Pereira,

No:66-2-2022-006546

Señores VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE Carrera 1 No. 1-28 Puente Mosquera Pereira, Risaralda

Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO

NIT: 16.074.592

## Respetado empresario:

Conforme a lo autorizado en la Resolución No. 1235, (Reglamento Interno de Recaudo de Cartera SENA), mediante el presente comunicado le NOTIFICO, la resolución No. 66-01520 del 24/10/2022, por la cual se ordena seguir adelante la ejecución en el proceso de coactivo administrativo seguido en su contra por este despacho.

Para tal efecto remito una copia de la mencionada resolución, que se presume autentico en virtud del artículo 25 del Decreto 9 de 2012, en un (2) folios.

Advertencia: Esta notificación se considerará surtida a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, contra la cual no procede recurso alguno.

Cordial saludo,

TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ

Secretario Cobro Coactivo

Regional Risaralda

anexos: uno (1 folio)

Proyectó: Valeria Ruiz Tamayo

Cargo: Judicante de apoyo Cobro Coactivo

4-72 46291114506000 26/10/2022





# Trazabilidad Web

N° Guia	Buscar
11 Guia	Duscui

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las instruccciones de ayuda para habilitarlas

4 4 1	of l Þ Þi 💠	Find   Next 🔘 🕻	
			<b>©</b>

#### Guía No. YG291145060CO

Fecha de Envio:

26/10/2022 17:54:16

POSTEXPRESS po de Servicio:

Peso:

200.00

3100.00

Orden de servicio:

15640576

atos del Remitente:

antidad:

ombre:

irección:

lombre:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL - SENA - PEREIRA

CRA 8 CALLE 26 EQUINA

Ciudad:

PEREIRA\_RISARALDA

Departamento RISARALDA

Teléfono: 3266989

atos del Destinatario:

VICTOR ANDRES GONZALEZ AGUIRRE

Ciudad:

PEREIRA\_RISARALDA

Departamento: RISARALDA

irección: CARRERA 1 N 1-28 PUENTE MOSQUERA Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
26/10/2022 05:54 PM	PO.PPAL.PEREIRA	Admitido	
28/10/2022 09:20 AM	PO.PPAL.PEREIRA	DEVOLUCION (DEV)	
01/11/2022 09:23 AM	CD.PPAL.PEREIRA	devolución entregada a remitente	